



PROPUESTAS DE GALAPAGAR EN COMÚN IU ANTE LA PROPUESTA DEL CLUB CLÍSTENES DE REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN TEMPORAL DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR

Desde Galapagar en Común IU queremos realizar las siguientes consideraciones sobre el reglamento que se propone el Club Clístenes, al que agradecemos su iniciativa:

- Atendiendo a la moción presentada en septiembre de 2015 por nuestro grupo y apoyada por todos los grupos de la oposición creemos necesario la creación de un listado de espacios públicos que se puedan ceder a las organizaciones y personas para actividades sin fin de lucro.
- Quizá sea bueno que en noviembre de cada año se publiciten y sean las asociaciones las que soliciten la utilización de dichos espacios para que en enero se inicie el convenio, para cesiones continuadas en el tiempo. En caso de que hubiera varias asociaciones que solicitaran el espacio, este debe buscarse un consenso entre las partes implicadas y si no fuera posible, por sorteo. Se publicará las solicitudes.
- No se deben hacer cesiones a asociaciones por más de un año, es decir, se tendría que valorar anualmente la petición de espacio.
- Se llevará una agenda de espacios, publicada en la Web Municipal con la ocupación de los espacios públicos a tiempo real, esto facilitar
- Es necesario determinar un departamento que centralice las peticiones de espacios, su gestión y al que las asociaciones puedan exponer sus quejas, sugerencias y preguntas.
- En el caso de que se solicitara un espacio por una actividad puntual, será solicitado por la asociación vía registro o telemáticamente indicando las preferencias del local o locales a utilizar, y el plazo para contestar por parte del ayuntamiento es 5 días naturales y en caso de ser negativa debe dar una alternativa
- Se debe instar a que se incluya la exención de tasas a las organizaciones sin ánimo de lucro y actividades de personas individuales sin ánimo de lucro tanto de ocupación de dominio público como las referentes a los espacios públicos.
- Creemos también que para actividades puntuales estos espacios también pueda ponerse a disposición de las asociaciones y/o colectivos que sin estar en el censo de asociaciones del propio ayuntamiento, pueda tener implicación en Galapagar, de la Sierra, de la Comunidad o estatales que por su interés social/cultural/medioambiental y tengan en este caso igual tratamiento que las censadas.
- Ya que se presenta un reglamento de participación queremos ser ambiciosas y apostamos por un consejo de participación en el que estén todas las



PROPUESTAS DE GALAPAGAR EN COMÚN IU ANTE LA PROPUESTA DEL CLUB CLÍSTENES DE REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN TEMPORAL DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR

asociaciones/colectivos locales censados con voz y voto, lxs concejalxs de todos los grupos del ayuntamiento o la persona por ellos designada y el personal técnico.

- Es necesaria una exposición pública para el reglamento por lo que habría que instar al equipo de gobierno a esa exposición para que la ciudadanía pueda hacer alegaciones.